

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 16 de abril del año 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los C.C Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, José Eduardo Ramírez Vergara, Ma. Del Rocío Jiménez Chávez y Elva García Melgar, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto, así como los C.C Elvia Aguado López Regidora del Ayuntamiento, Alejandro Romero Parra Coordinador General de Seguridad y Gestión Institucional, Leticia del Carmen Paz Mendoza Directora de Juzgados Cívicos, Israel Rene Martínez Negrete Coordinador Municipal de Protección Civil, Francisco Aguilar Velázquez Director General de Transito, José Hernández Espinosa Director de Proximidad Ciudadana, Celia González Sánchez Directora General Jurídica de la SSCM, Víctor Eduardo Aguirre Zúñiga Director General del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Municipio, Andrés Clemente Carrillo Marrot Director de Formación y Profesionalización de Seguridad Municipal, Luis Ernesto Yebra Rodríguez Titular de la Unidad de Administración, Oscar Leonel Olmos Herrera Director General de Inteligencia, Julia Carolina Palma Esparza Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia y Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo; estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el **Punto No. 8** contenido en el Orden del Día de la **Convocatoria No. 030**, de fecha 14 de abril del presente año, relativo al Informe de actividades correspondiente al mes de febrero del año 2026, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, el cual fue remitido a esta comisión mediante el oficio No. SSCM/201/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, suscrito por la Mtra. María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

En el presente punto del orden del día el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad informa a los integrantes de la comisión que en fecha 15 de abril del año en curso recibió el oficio No. SSCM/0240/2026 suscrito por la Mtra. María del Consuelo Cruz Galindo quien a través del mismo justifica la inasistencia a la presente sesión ordinaria en virtud de que con anterioridad se tenían agendadas reuniones para actividades de coordinación con los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) designando como representante institucional para esta sesión ordinaria al C. Alejandro Romero Parra Coordinador General de Seguridad y Gestión Institucional.

REGIDORES

Dispensa de la Lectura y Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad sometió a consideración de los integrantes la dispensa de la lectura y aprobación del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 030**, de fecha 14 de abril del año en curso informando a los integrantes de esta comisión la inexistencia de asuntos generales. El presente punto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis del Informe de actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Correspondiente al mes de febrero del año 2026

Cuarto.- Previo al desahogo del presente punto del orden del día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad manifestó su inconformidad relativa a la inasistencia de la Secretaria de Seguridad a esta Sesión Ordinaria número 030 toda vez que considera de suma importancia contar con la misma derivado tanto de la importancia del tema que nos atañe como las observaciones que pudieran realizar los y las integrantes de esta comisión.

El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, reitera a los y las integrantes de la comisión que, pese a que la Secretaria de Seguridad Ciudadana estuvo imposibilitada por cuestiones de agenda justificando su inasistencia, dicha funcionaria pública designó como representante institucional para esta sesión ordinaria al C. Alejandro Romero Parra Coordinador General de Seguridad y Gestión Institucional quien en esa tesitura podrá desahogar el presente punto del orden del día, proponiendo a la comisión que las inquietudes que deriven de este punto del orden del día puedan ser recibidas por los Titulares de las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública que se encuentran presentes.

Posteriormente el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad cuestionó la necesidad de que los Titulares de las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública que se encuentran presentes expongan el Informe de actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Correspondiente al mes de febrero del año 2026, preguntando si se pudiera obviar el mismo y se pase directamente a las observaciones. Por lo cual el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad le explicó al secretario de la misma que si bien los anexos del presente punto fueron remitidos a todos los integrantes junto con la convocatoria para su conocimiento previo al desahogo de la sesión, la intención de que los Titulares de las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública realicen un resumen ejecutivo durante el transcurso de esta sesión es que puedan exponerse observaciones particulares y subsanar dudas durante el mismo, sin embargo ateniendo a que el Secretario de la comisión considera innecesario el desahogo del mismo y con el objetivo de tomar en cuenta la participación de todos los integrantes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad sometió a consideración de los integrantes obviar la presentación del resumen ejecutivo en comento y se continúe directamente las observaciones que en su caso se tenga por parte de los integrantes de esta comisión aprobándose por **MAYORÍA DE VOTOS** con tres votos a favor y dos en contra. **Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

El C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión en uso de la voz manifestó su inconformidad con relativa a la página 2 del informe en comento toda vez que se enlista el artículo 18 de

la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el cual a su consideración corresponde a un informe diverso al que se está atendiendo toda vez que el mismo refiere lo relativo a los informes trimestrales y no a los mensuales, cuestión que en reiteradas ocasiones ya se había manifestado por el de la voz observación que hasta el día de hoy no ha sido atendida.

Continúo manifestando el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión que tal y como lo mencionó en la Sesión anterior, le llama la atención que la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal con el anterior titular realizaba una totalidad de 14 operativos los cuales fueron disminuidos a 10 con el cambio de titular tal y como se expone en la página 21 del Informe haciendo énfasis en que se deben reportar a esta comisión todas las actividades y operativos realizados, esto en relación a que a través de la res social Facebook la Secretaría de Seguridad Ciudadana hace alusión a un operativo denominado "Células Mixtas" sin embargo no hace alusión al mismo dentro del informe en cuestión.

Asimismo, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión manifestó reconocer el incremento de detenciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal las cuales antes del cambio de titular rondaban entre las 50 y en este informe se actualizan 103 detenciones realizadas, sin embargo, solicita que a las mismas se les del seguimiento adecuado a efecto de saber en que concluye cada una de estas detenciones acciones que también deberán informarse.

Por último, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión manifiesta que en Informe de actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Correspondiente al mes de febrero del año 2026 es omiso al no contar con el informe comparativo mes a mes el cual ha sido una observación reiterada que no ha sido atendida; además de hacer énfasis en se le explique la razón por la cual se cuentan con patrullas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana permanentemente estacionadas en las instalaciones de CIPOL Chinacos, la Colonia Pradera y al exterior del Centro Comunitario de San Juan de Retana.

El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad en uso de la voz precisó relativo a lo expresado por el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión, que tal y como lo recordarán la estructura del informe que en esta sesión se pone a su consideración es producto de los lineamientos que fueron establecidos por esta comisión toda vez que con anterioridad se presentaban informes un poco más simplificados siendo un trabajo de homologación tanto con el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato como con la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato a efecto de tener un informe completo y amplio sin embargo es independiente a la consideración o interpretación que cualquiera de los integrantes de esta comisión tenga a bien realizar toda vez que en el mismo únicamente se incluyen datos duros y estadísticas.

Asimismo, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad mencionó que en caso de que esta comisión desee que el informe que presenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal sea apegado a lo que únicamente establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato sin mayor inconveniente se revisará con el Director General de Innovación y Gobernanza Regulatoria a efecto de que dicho funcionario explique cuales son los únicos datos que deberá contener el informe en cuestión y como deberá esta comisión apegarse a lo establecido en dicho Reglamento sin poder exigir más información sobre los informes mensuales.

Continuando con el uso de la voz, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad recordó al C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión lo expuesto por la Secretaría de Seguridad en la sesión pasada en la cual se le explico que si bien los operativos de la Secretaria a su cargo disminuyeron en cantidad esto responde al ajuste de metas y objetivos lo cual se ve impactado en el incremento de resultados por parte de la Secretaria en cuestión.

Finalmente, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, el cual es votado por 3 votos a favor y 2 en contra, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, que el **Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de febrero del año 2026** sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado de la información presentada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que los titulares de las Regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados y que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

REGIDORES

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

XII. Seguridad Pública y Tránsito;

[...]>>

<<Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones. >>

Segundo.- Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados con anterioridad, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

DICTAMEN

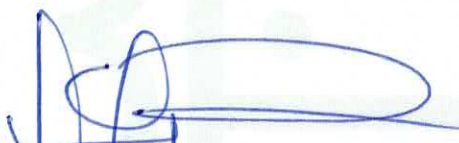
Primero.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe de Actividades correspondiente al mes de febrero del año 2026 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.**

Segundo.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con tres votos a favor y dos en contra de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe de Actividades correspondiente al mes de febrero del año 2026 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos

Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad




Gerardo Barroso Rangel
Presidente
(A favor)



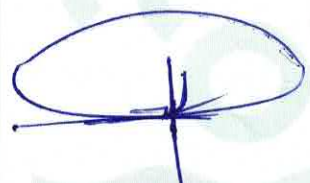
Ignacio Morales Rojas
Secretario
(En contra)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)



Elva García Melgar
Vocal
(A favor)



Ma. Del Rocío Jiménez Chávez
Vocal
(A favor)

REGIDORES